**ACTA NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 (CINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día 5 (cinco) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **vigésima cuarta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: --------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 35, de Sesión Extraordinaria del día 12 de septiembre de 2016,
4. Acta número 36, de Sesión Solemne del día 14 de septiembre de 2016,
5. Acta número 37 de sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016; de la cual se solicita aplazamiento de su lectura, debate y aprobación para sesión posterior.
6. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
7. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
8. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para aprobación de la celebración de varios contratos de prestación de servicios, referentes a eventos de Feria San Miguel el Alto, 2016 y en su caso se faculten a los servidores públicos requeridos para su firma.
9. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del pago de una quincena extra a elementos de las dependencias de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, Tránsito, Servicios Públicos, Juzgado municipal, Comunicación Social y Padrón y Licencias, por cubrir eventualidades y/o siniestros, así como la realización de diverso cobros durante los días de fiesta 2016.
10. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del pago y contratación de trabajadores eventuales para diversas dependencias, por motivo de fiesta 2016 y por el tiempo de duración de éstas.
11. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la obra pública denominada “Construcción barda perimetral en secundaria Manuel M. Diéguez”, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
12. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la obra pública denominada “Construcción en Secundaria Santa Rosa, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la obra pública denominada electrificación en la calle Salomé Vázquez, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
14. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la obra pública denominada “Electrificación Rancho Certenejas”, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra.
15. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la obra pública denominada “Electrificación en calle María del Refugio Castellón, por los costos que se especifican provenientes del FAISM, así como la designación de la empresa ejecutora de la obra
16. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de apoyo a Migrantes, ejercicio 2016” y se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma.
17. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
18. Análisis y en su caso aprobación de la petición que realiza el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para que el Ayuntamiento le autorice licencia temporal para separarse del cargo como Regidor del H. Ayuntamiento, por un periodo de 11 once meses, y en su caso se tome la Protesta de Ley al ciudadano que conforme a lo previsto en la legislación correspondiente debe suplirlo durante el tiempo de la licencia.
19. ASUNTOS VARIOS; Y
20. CLAUSURA
21. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, dándose indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor. --------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

A modo de aclaración la Regidora C. Martha Leticia González González externa que no se está dando cumplimiento al acuerdo que está en acta, que dice que las sesiones ordinarias de ayuntamiento se celebrarán los martes primero y tercero de cada mes. ------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado las Actas de Ayuntamiento número 35 treinta y cinco y 36 treinta y seis, correspondientes a las sesiones extraordinaria y solemne celebradas el día 12 doce y 14 catorce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente; y se apruebe el aplazamiento de la lectura, debate y aprobación del acta número 37 treinta y siete para sesión posterior. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse a las actas 35 y 36. Una vez presentadas las observaciones, se someten a consideración para su aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 11 once votos a favor; posteriormente se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que se omita la lectura y aprobación del acta número 37 y se posponga para sesión subsecuente, lo cual es sometido a votación de la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobadas por unanimidad las Actas de Ayuntamiento número 35 treinta y cinco y 36 treinta y seis, quedando aplazada la aprobación del acta número 37 treinta y siete, para sesión subsecuente.** ----------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

Al no haber asunto agendado en este punto, el C. Presidente Municipal lo declara desahogado, dando instrucciones al Secretario General para que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para aprobación de la celebración de los contratos de prestación de servicios que en el cuerpo de la iniciativa describe, referentes a varios eventos de la feria 2016 dos mil dieciséis, y en su caso se faculten a los servidores públicos requeridos para su firma. En el análisis de la iniciativa y teniendo el uso de la voz la Síndico Municipal expone que la iniciativa se desprende en virtud del oficio emitido por el C. Presidente Municipal en que entregaba para su firma los contratos de prestación de servicio de la fiesta que ahora se presentan, ya que conforme a lo acordado con anterioridad deben someterse a la aprobación del Ayuntamiento, para conocimiento de los servicios que se contrataron, en qué fecha y la cantidad, lo que se describe en una tabla, haciendo mención que se entregó una copia de cada contrato, destacando que tuvo los documentos pero no contacto alguno con los prestadores del servicio para que en caso de alguna duda sea el Presidente Municipal quien dé respuesta. El Regidor Navarro Trujillo pregunta con relación a un contrato con el mismo prestador de servicio, en diferente fecha y una diferencia en el costo, responde ante la interrogante la Regidora Padilla Hermosillo exponiendo que la diferencia es por los diversos equipos que se rentaron en uno y otro; regresa el uso de la palabra al Regidor Navarro Trujillo aludiendo a que en la factura correspondiente debe especificarse claramente porqué es tal cantidad, y que además está otro contrato con el mismo proveedor de servicio, en la misma fecha y horario, y a este respecto la Regidora Padilla Hermosillo responde que se solicitaron pasarelas que no estaban incluidas en el primer contrato y por ello el cobro se hizo aparte, que en cada una de las facturas se especifica el concepto del servicio contratado, pregunta el Regidor Navarro Trujillo si existe una factura en que venga desglosada la cantidad total por cada concepto, a lo que el Presidente Municipal responde que la factura debe estar en relación a como está el contrato, que en el momento no cuenta con ella para poder decirlo con exactitud. El edil Navarro Trujillo continua diciendo que puede confundirse o malentenderse el que haya dos facturas con el mismo prestador de servicio para la misma fecha, mismo evento y horario, que por ello debe dejarse claro en el concepto de la factura cada una de las especificaciones del servicio o equipo contratado para que no quede duda. El Regidor González Gutiérrez expone que todos los contratos que se presentan se vieron en la organización de los eventos presentados, solicita que no sean sólo los contratos de prestación de servicios los que pasen por ayuntamiento, ya que la Ley marca que todos los contratos deben ser aprobados por el Ayuntamiento, y que se pasen lo antes posible y que de preferencia no se junten los contratos de acuerdo al evento, todos los de certamen, los de la expo, informe de gobierno, teatro del pueblo. Continúa con la intervención la Síndico Municipal solicitando que se pasen los contratos antes de la realización de los eventos, ya que su finalidad es la protección para el ayuntamiento al patrimonio, por ello debe ser previo a; ya que en caso de algún siniestro o alguna cuestión sin el correspondiente contrato validado y firmado, puede haber problemas como municipio. Estando suficientemente analizado el asunto y no habiendo mayor discusión, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ---------------------------------------------------

**PRIMERO**: El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la celebración de los contratos de prestación de servicios siguientes: -------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Prestador de Servicio** | **Fecha y concepto** | **Pago del servicio contratado** |
| Francisco Javier Lara Ramos | 21/09/16 Show musical teatro del Pueblo. (Imitador Paquita y Vicente Fernández) | $23,200.00 |
| Gustavo Sánchez Bautista | 20/09/16 Show musical en Expo Pa´Caballos. Dueto los Centenarios | 18,560.00 |
| Ricardo Mendoza Macías | 2/09/16 Presentación candidatas Srita. San Miguel 2016. Renta de sonido, iluminación y pantallas | 10,000.01 |
| Ricardo Mendoza Macías | 09/09/16 Certamen Srita. San Miguel 2016. Renta de sonido, iluminación, tapanco, circuito cerrado y pantallas | 71,920.00 |
| Ricardo Mendoza Macías | 09/09/16 Certamen Srita. San Miguel 2016. Renta de 40 módulos de tarimas en acrílico para pasarela. | 8,079.40 |
| Ricardo Mendoza Macías | 14 y 15/09/16 I Informe de Gobierno y ceremonia de grito de Independencia | 18,000.01 |
| Ricardo Mendoza Macías | |16 al 25 de septiembre. Eventos de Expo Pa´Caballos. Renta de audio | 27,260.00 |
| Ricardo Mendoza Macías | 15/09/16 Presentación del mariachi embajador jalisciense. Renta de audio, sonido, iluminación y pantallas. | 10,000.01 |

**SEGUNDO:** Se faculta al PresidenteMunicipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz; al Secretario General LIc. José Miguel Loza Alcalá y al Encargado de la Hacienda Municipal, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para la suscripción de los contratos de prestación de servicios que se estipulan en el acuerdo primero anterior. --------------------------------------------------------------

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del pago de una quincena extra a elementos de las dependencias de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, Tránsito, Servicios Públicos, Juzgado municipal, Comunicación Social y Padrón y Licencias, por cubrir eventualidades y/o siniestros, así como la realización de diverso cobros durante los días de fiesta 2016. En el análisis del asunto el **Presidente Municipal** expone que ya como antes se había platicado en reunión previa a la de Ayuntamiento, en que se expuso la necesidad de cubrir los eventos por parte de las dependencias que se mencionan, que por su parte para los trabajadores de padrón y licencias el día a día se volvía algo como lo era para los de servicios generales, estar continuamente supervisando y aguantar a gentes que querían vender sin un permiso. Alude a que se está presentando esta propuesta para su análisis y en su caso aprobación, que de presentarse alguna observación se haga saber ya sí hacerlo del conocimiento de la Tesorería Municipal para hacer la modificación correspondiente. En la iniciativa se plasman los nombres de los trabajadores que laboraron tiempo extra y que cumpliendo con su labor estuvieron muy al pendiente de los eventos. Interviene con el uso de la palabra el **Regidor Navarro Trujillo** aludiendo a que sabe de la importancia en el trabajo de este tiempo para los elementos de protección civil, tránsito, seguridad pública, teniendo duda en cuanto al director de comunicación social, manifestando el Presidente Municipal que sólo quienes estuvieron muy de cerca a las necesidades y situaciones de lo que es la fiesta, son quienes se dan cuenta de quienes estuvieron realmente trabajando no sólo en su horario normal, y que fue uno de ellos el director de comunicación social quien estuvo arduamente trabajando y lo cual él constató. Interviene la **Regidora Hermosillo Padilla** preguntando si el personal del área de padrón y licencias cubrió doble turno, y que al igual que el director de comunicación social quien estuvo trabajando arduamente también fue la directora de la casa de la cultura, diciendo que ella también debe recibir el pago de una quincena extra, ya que le consta que de día y noche estuvo trabajando. La Regidora C. **Martha Leticia González González** pregunta qué es lo que hacían el director de comunicación social y el de padrón y licencias, que no es lo mismo estar en todos los eventos como espectador a que se asita a trabajar. La Síndico Municipal **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz** manifiesta que tiene una observación en cuanto al personal de padrón y licencias, que tuvo muchas quejas de varios comerciantes y por ello estuvo marcando al director de padrón y licencias y en los meros días de la fiesta no contestó el teléfono, marcó a un subordinado de éste y el teléfono estaba apagado, por lo que personalmente acudió a resolver algunos de los problemas, en uno auxiliada de seguridad pública, en otros solicitó a vendedores ambulantes foráneos que le mostraran sus recibos de pago por el permiso otorgado para vender, y que contestaron que no había pagado a pesar de que ya tenían varios días, mencionando que desconoce dónde se encontraba el personal de padrón y licencias, que en una ocasión marcó al director de padrón y licencias y fue su esposa quien respondió pero que no regresó la llamada, por tal razón tuvo que estar entre los comerciantes ya que como ayuntamiento se estaba quedando mal y que tocó al Secretario General darse cuenta de ciertos conflictos al respecto, aclarando que esta situación fue durante los últimos días de la fiesta, que una comerciante le comentó que se le había dado el permiso de pagar hasta el último día, por tanto sugiere se tenga mayor orden en este aspecto y que el pago de piso sea para todos y que se conteste el teléfono. Interviene el **Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez** expresando que de acuerdo a los comentarios de los compañeros que lo anteceden se entiende que se hacen para ver a futuro y poner la atención a ciertos puntos para la mejora del trabajo que ya se realizó, durante las fiestas y viendo las áreas que él considera trabajaron más en este tiempo, está bien lo que se propone, viéndolo así como una propuesta, que como ya lo dijo el Presidente Municipal está a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, que se está analizando y ver en qué direcciones o áreas hay o no mucho personal, o el cómo se desempeñó en el trabajo para hacerse merecedor del pago de este tiempo extra, que él lo ve como una propuesta y no como algo que ya es, que claro habrá que decir por qué sí o no, sugerir adecuaciones o cambios, llamándole la atención que en la propuesta en la parte del resolutivo de la iniciativa se convoca al cabildo a autorizar la realización del pago, y que al ser una propuesta se puede sugerir se turne a la comisión de Hacienda y Presupuesto, con las puntuaciones que salgan en este momento. El **Presidente Municipal** expresa que siendo realistas el hablar de una propuesta, es subjetivo, si se quiere ver desde el punto de vista de la gente que trabajó, que es lógico que entre más se actúa, más observaciones se tienen como persona y el doblar turno es cansancio y puede que sean vistos sentados y entender que no está trabajando como debe ser, todas las observaciones hechas son buenas, una iniciativa es una propuesta que no camina sin la autorización del Ayuntamiento, el concepto en sí es como se quiere concretar, que toda observación se tomará en cuenta, pero que no se perjudique a nadie, dejándolo a la consideración del Ayuntamiento. Interviene el **Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo** exponiendo que la observación que hace en cuanto a Comunicación Social y Padrón y Licencias, es porque anteriormente sólo se habló para el pago extra para las áreas de seguridad pública, tránsito y protección civil, e incluso de los directores de éstas y nada se dijo de las dos primeras dependencias que primero menciona y que para poder hacer el pago que se solicita estos dos dependencia deben presentar la evidencia del trabajo extra realizado: documentos, recibos, pagos, y comprobar qué tanto hicieron estas dos partes, comunicación social y padrón y licencias, no existiendo duda en el trabajo que realizaron los elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil. El **Presidente Municipal** regresa con el uso de la palabra, expresando que a la hora de platicar del tema de pago de tiempo extra hubo omisiones, puesto que tampoco se mencionó al juzgado municipal siendo que a esta área se incrementa considerablemente el trabajo. El **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez,** pregunta si en administraciones anteriores se les pagaba quincena doble al personal de comunicación social y padrón y licencias, sobreentendiendo que en eventos masivos, en este caso la feria, que quienes trabajan más horas de su horario laborar son seguridad pública, tránsito y protección civil, y posteriormente pregunta por qué no se tomarían en cuenta comunicación social y padrón y licencia para el pago de la quincena extra; proponiendo que de no aprobarse el pago se les otorguen días de descanso con relación al tiempo extra laborado durante la feria municipal. El **Presidente Municipal** responde que fue una omisión no haberlos mencionado antes, que hablar de anteriores administraciones no quiere decir que lo que se hizo bien no se seguirá haciendo, lo que no se hizo tampoco se haga, o que todo tenga que hacerse de la misma manera, que según lo que él sabe anteriormente no se realizaba pago extra para estas dependencias, que incluso ni al juzgado municipal. A modo de información el Secretario Municipal menciona que el día 25 de septiembre en el horario de las 23:30 horas vio al director de Padrón y Licencias pasó a clausurar un bar, situación que le pareció muy cabal, haciendo su trabajo como debía. Propone el **Presidente Municipal** se tome en consideración el pago de la quincena extra quedando pendiente el personal de las áreas de comunicación social y padrón y licencias para que una vez contando con las evidencias del trabajo realizado como extraordinario, según lo observado por el edil Navarro Trujillo, se haga un nuevo análisis y en su caso se apruebe o se rechace. Pregunta el Edil **Hernández Gómez**, si hay una sumatoria de la cantidad total a pagarse por el tiempo extra, y ante la negativa menciona que él sin ser preciso tiene ya un cálculo aproximado y considera es una cantidad bastante considerable, que su comentario no quiere afectar la parte humana ya que son trabajadores del ayuntamiento que se desempeñaron de manera responsable que tal vez unos más que otros, cuya labor redundó en una fiesta tranquila, considera que en el análisis que se hace de lo propuesto sobresalen esas excepciones al criterio de productividad, desempeño o de trabajo efectivo realizado por cada una de las dirección, pide que en un futuro se considerasen el pago no por una quincena completa sino como un incentivo, ya que habrá direcciones que trabajen más que otras, y que una quincena completa aparte de ser subjetivo no es lo más adecuado, diciendo que habrá direcciones que sólo en los tres últimos días de fiesta trabajen al 200% doscientos por ciento y otras en menor porcentaje, por ello se utilice un pequeño tabulador para que se considere el pago como un incentivo económico para las dependencias que más se hayan involucrado en la organización de este festejo, trabajando desde la comisión de Hacienda y Presupuesto para que se aprueben los recursos por el Ayuntamiento, esto a razón de las enormes necesidades que tiene el Ayuntamiento, mencionando que otras administración han tomado con mucha responsabilidad de cuidad los recursos y no hacer estas erogaciones tan costosas, y que en este caso la parte humana es la que no nos hace tomar las decisiones correctas y gana el querer reconocer el trabajo extra realizado, olvidando otro sección de la población que también está esperando beneficios concretos por algunas otras necesidades. El **Regidor Navarro Trujillo** expresa que desafortunadamente la Ley no contempla el pago horario, y estos son trabajadores que manejan un horario establecido que por tanto tendría que ser trabajadores eventuales para poder justificar el pago por evento y estos son los trabajadores que están ya en nómina que se les paga porque están en un horario extra. El **Regidor Díaz Ramírez,** manifiesta a modo de recordatorio que se suspendieron labores dos días 29 y 30 de septiembre, contemplados en la quincena, que él antes comentó si se contemplaban los administrativos, por tanto y al haber un acuerdo en acta se considere si se está tomando en cuenta. El **Presidente Municipal** expresa que no acepta que se piense se hace sólo por hacerlo, no comparte eso, está de acuerdo a que es sólo una propuesta, ya que no se debe juzgar a los policías de línea quienes trabajaron días festivos en ciclos completos, manifestándose abierto a lo que el ayuntamiento decida, no hay defensa hacia nadie, que los que están claro se decida y los que no se deje para siguiente sesión en que se presenten los argumentos solicitados para que se reflexione. El Secretario General por instrucciones del Presidente Municipal pide se mencionen los departamentos o nombres que de acuerdo a la iniciativa presentada se aplazará el pago solicitado, siendo así el **Regidor Hernández Gómez** propone se aplace el pago para 3 tres direcciones con la condición de que se presente el informe del trabajo y resultados del trabajo durante el tiempo de la quincena que se solicita el pago a: juzgado municipal, comunicación social y padrón y licencias. El **Regidor Díaz Ramírez**, propone agregar a lo antes dicho la dependencia de servicios generales la dirección y subdirección; a lo que el **Presidente Municipal** expone que los mencionados por el Edil Díaz Ramírez son operativos y sí fue arduo el trabajo que realizaron. Sugiere el Presidente Municipal someter a votación en tres opciones: 1.- conforme a la iniciativa; 2.- propuesta del Regidor Hernández Gómez y 3.- propuesta del Regidor Díaz Ramírez; la Síndico Municipal propone levantar una votación con cada una de las propuestas y de lo que refleje esta votación se someta a votación nuevamente sólo las aprobadas, siendo aceptada ésta última propuesta se somete a votación resultando lo siguiente en votación económica: seguridad pública 11 once votos a favor; protección civil y bomberos 11once votos a favor; tránsito municipal 11 once votos a favor; servicios públicos 10 diez votos a favor 1 abstención del edil Díaz Ramírez; Juzgado municipal 9 nueve a favor 2 dos abstenciones de los ediles Hernández Gómez y González Gutiérrez; Comunicación social 2 dos votos a favor del Presidente Municipal y la edil Padilla Hermosillo, 9 nueve votos en contra, 2 dos en contra y 9 nueve a favor de que se aplace su consideración; Padrón y Licencias 2 dos votos a favor del Presidente Municipal y la edil Padilla Hermosillo, 9 nueve votos en contra, 2 dos en contra y 9 nueve a favor de que se aplace su consideración. Concluida esta votación se somete a votación para aprobación de los trabajadores de las dependencias que resultaron aprobadas en la primera votación cuyos nombres se enlistan en el contenido de la iniciativa presentada, en votación económica se obtienen 11 once votos a favor, -----------------------------------------

El regidor Díaz Ramírez solicita un informe de lo realizado por la dependencia de servicios públicos. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ---------------------------------------------------

**PRIEMRO**: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba el pago de quincena extra a los elementos de las dependencias de seguridad pública, tránsito municipal, protección civil y bomberos, servicios públicos y juzgado municipal, cuyos nombres y cantidad se enlista en el cuerpo de la iniciativa presentada, quedando archivada en el apéndice correspondiente a esta sesión de Ayuntamiento. ------

**SEGUNDO:** Por moción se aplaza la consideración del pago extra para los empleados que en la iniciativa se enlistan de las dependencias de Comunicación Social y Padrón y Licencias, para ser analizado y en su caso aprobado una vez presentado el reporte de las actividades realizadas durante el periodo de feria 2016. ---------------------------------------------

**TERCERO:** Se autoriza e instruye por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para efectos del pago de la quincena extra a los trabajadores citados. ---------------------------------------------------------------

**Inciso 3),** Iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal para aprobación del pago por la contratación de trabajadores eventuales para diversas dependencias, por motivo de fiesta 2016, por el periodo de duración de las mismas. En el análisis de la iniciativa el Presidente Municipal expresa que se propuso la contratación de personal eventual con la finalidad de apoyar a los departamentos de Tránsito, seguridad pública, padrón y licencias y protección civil, cuyos nombres y monto a pagar se enlistan en el documento que corresponde a la iniciativa. El edil **Díaz Ramírez** pregunta cuál fue la función que realizó el trabajador eventual Emilio Efrén Díaz Reynoso contratado para la dependencia de Padrón y Licencias, dando respuesta el Presidente Municipal dice que fue supervisar los puestos en todas las áreas, siendo la misma función de los empleados de la dependencia que están de base. La **Regidora González González** pregunta si es hermano de uno de los empleados que están de base en la misma dependencia, dando como respuesta que sí son hermanos. El **Edil González Gutiérrez** manifiesta que cuando anteriormente se presenten todos los costos y gastos de la feria, se contemple esto como parte de, de forma que se tomen en cuenta todos los gastos indirectos y no sólo números bonitos. El **Regidor Navarro Trujillo** alude a que si en la dependencia de Padrón y Licencias se acordó solicitar el informe de actividades realizadas no puede autorizarse se pague a esta personal contratada como eventual para la misma dependencia, hasta que se haya presentado la información, a lo que se responde que él ya recibió el pago por la quincena laborada; retoma el uso de la palabra el edil Navarro Trujillo expresando que se asiente que a esta persona ya se le pagó sin haber sido antes autorizado por el ayuntamiento y queda en observancia su trabajo aún ya haya sido pagada su contratación eventual, expresando que para este caso considera lo mismo a un trabajador eventual que uno de base. Estando debidamente analizado y debatido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, dando indicaciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación y pago del personal eventual para apoyo por periodo de feria anual 2016, en las dependencias de tránsito, seguridad pública, padrón y licencias y protección civil y bomberos por un quincena, cuyos nombres y monto a pagar se enlista en el cuerpo de la iniciativa presentada, quedando esta archivada en el apéndice que corresponde a esta sesión de ayuntamiento. -----------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza e instruye por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para efectos de la contratación y pago de los trabajadores eventuales. ---------------------------------------------------------------------

**Inciso 4),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para aprobación de la realización de la obra pública denominada “Barda perimetral en Secundaria Manuel M. Diéguez, sugiriendo se elija a la empresa Constructora y Maquinaria Jal., S.A. de C.V., por presentar el menor costo en relación a las dos que cotizaron: Construcciones y Materiales Andamis S.A. de C.V. y constructora y Urbanizadora San Miguel S.A. de C.V. En el análisis de la iniciativa el Presidente Municipal alude con relación al Programa FAISM, como es sabido se recibe 10 diez meses al año, del cual se hizo una anticipación del 25% veinticinco por ciento de los tres a través de BANOBRAS, para aprovechamiento de varias obras como el caso de la calle Niños Héroes, que está por culminarse. Continúa diciendo que el recurso de ese programa FAISM se pretende utilizar en arreglar las necesidades que se consideran como primordiales especialmente en la parte de seguridad y educación, sobre todo atendiendo a las solicitudes que las escuelas se han hecho, en este caso la obra refiere a la construcción de la barda perimetral de la escuela Manuel M Diéguez, que además llevará un muro en medio, solicitando al Regidor González Gutiérrez platique el porqué de dicho muro, siendo así el edil **González Gutiérrez** manifiesta que se deriva de la necesidad de espacios deportivos en la delegación, y el planteamiento que hiciera el director de dicha escuela, consistente en usar la escuela en horarios y días no hábiles, para la población en general y este muro dividirá las aulas de lo que es la cancha, para que en días en que la escuela no esté en funciones sea utilizado el espacio deportivo, comenta que la delegación de Mirandillas presenta una situación preocupante, ya que en una reunión en que fue convocada la regidora de cultura en un comité ciudadano, donde manifestaron la preocupación de que los adolescentes en el horario de 8:30 o 9:00 de la noche no tenían una actividad concreta que hacer, que ahora gracias al programa ECOS se está renovando la casa parroquial para que ahí se impartan las clases de este programa, que en la escuela ya se tiene una iluminación para que se utilice el espacio para la práctica deportiva sin perjudicar lo que son las aulas o que haya necesidad de que haya presencia o vigilancia de la autoridad escolar, que cuando la escuela esté en clases estará el espacio deportivo cerrado para el público general. El Edil **Navarro Trujillo** expresa que no es la barda perimetral sino sólo una parte, ya que el decir perímetro equivale a todo lo que rodea la superficie, que sólo hace falta la que divide la cancha de la escuela. Explica el edil **González Gutiérrez** retomando el uso de la palabra que las calles traseras, tienen malla ciclónica que está a punto de caer, y en estas se construirá muros y aparte la barda que dividirá la escuela del área deportiva, a lo que el regidor **Navarro Trujillo** pregunta si se bardeará toda la cancha deportiva, obteniendo una respuesta afirmativa, continúa diciendo que la propuesta es bardear la escuela y lo que se bardeará será la cancha deportiva anexa a la escuela, que por tanto debe nombrarse correctamente ya que de lo contrario será motivo de observancia, decir que cabildo aceptó bardear toda la escuela, que lo correcto es barda perimetral de cancha deportiva anexa a la escuela. Regresa el uso de la palabra al edil **González Gutiérrez** expresando que consiste en terminar el circuito de barda, que la parte de frente hacia la plaza ya tiene barda, y con este se tendría todo el perímetro de la escuela primaria con muro, que sería así de percepción. Regresa la palara al regidor **Navarro Trujillo**, aludiendo a que así de percepción se hace la observancia puesto que aquí dice que se bardeó toda la escuela, que las bardas de la escuela ya están, que las que faltan son en la cancha deportiva, que por tanto en la iniciativa debiera hacerse las aclaraciones de lo que se bardará, ya que no coincidirá, que debe quedar específico el punto, que no es por perjudicar sino hacer las cosas bien y que debe ser claro: “barda perimetral en cancha deportiva anexa a escuela primaria”. El Regidor **González Gutiérrez** expresa que en parte está de acuerdo con lo comentado por el edil Navarro Trujillo, ya que en reiterados ocasiones ha dicho que estas iniciativas deben agregarse un pequeño plano con los detalles de la obra con el catálogo de concepto que ayuda aclarar dudas, por lo que solicita se presenten anexos a la iniciativa: planos y catálogo de conceptos. Toca el uso de la voz al Edil **Hernández Gómez** manifestando que está de acuerdo en las observaciones que se están haciendo, puntualizando que si los planos con que cuentan en obras públicas, aclaran algunas de las inconsistencias que existen en el texto de la iniciativa, no contribuyen a aclarar el texto, más bien son la evidencia de la incongruencia que hay entre ellos, los planos y el texto; que lo único que podría ayudar a establecer una normalidad en el contenido de la iniciativa es que los planos sean como el texto dice, ya que de otro modo si son incongruentes se evidencia precisamente la necesidad de modificar el texto de la iniciativa, más bien antes que aclarar es aclarar, es una evidencia de la inconsistencia que ahí existe, si se presentan los planos que él ya vio enviados por el Ing. Larios que son claros y evidencias la incongruencia en el planteamiento del texto de la iniciativa, por lo que comparte la necesidad que plantea el edil Navarro Trujillo, de modificar el texto de la iniciativa para que no permanezca la incongruencia entre lo que figura en los planos y el texto de la iniciativa, por lo que sugiere se haga esa modificación, expresando que el asunto no es tan grave pero que finalmente sí sería una incongruencia porque lo que aparece en los planos y en la iniciativa no son interpretaciones, a la letra dice que es la barda perimetral de la escuela y eso sí es grave porque vemos que no es la barda perimetral de la escuela sino del espacio que rodea a la cancha anexa a la escuela. El **Presidente Municipal** expone que para las siguientes iniciativas se presenten completas con las especificaciones de montos y cantidad de metros, que de no venir así se mocione para aplazamiento en la consideración del asunto, ya que se considerará como un error en la iniciativa: costo, metros lineales y en este caso la altura, que se especifique que de acuerdo al catálogo de conceptos que debe anexarse a la iniciativa. Interviene la **Síndico Municipal** expresando: tengo una observación en cuanto a que se diga en qué delegación o comunidad, rancho, se va a realizar la obra que sería complementar en la parte del resolutivo de la iniciativa, esto para poder ubicarlo. El Regidor **Navarro Trujillo** manifiesta que claro es que se está hablando de la escuela, y que para poder emitir su voto quiere, se vuelve a lo mismo igual que en todas las iniciativas, se está aprobando el monto para algo que no se ha visto, por ello quisiera que viniera cuántos metros, costos, si una de las razones por las que se cambiaron las reuniones de cabildo es porque las iniciativas están incompletas, requiere le sea entregada la iniciativa completa para poder autorizar un gasto. El **Presidente Municipal** externa que no está en contra, que por su parte no hay problema a las observaciones hechas, sino al contrario las está tomando en cuenta. Interviene el edil **Díaz Ramírez** aludiendo con referencia a lo dicho por el regidor González Gutiérrez, que él siente que si se estarán facilitando las instalaciones de la escuela para el uso del espacio deportivo al público en general, tendría que existir un convenio con la parte de la Secretaría de Educación, para poder hacer uso del plantel ya que es de propiedad público-privada, y así se respeten los compromisos que adquieren cualquiera de las partes; sin que como edil desconfíe; sin embargo, legalmente debe existir un documento que avale y especifique a que corresponde de cada una de las partes, solicita se agregue ese convenio y demás observaciones hechas por los demás ediles. El Regidor **González Gutiérrez** expresa que el proyecto extra es de que se use el espacio deportivo en horario extra al escolar, se haga o no éste, la escuela necesita la barda y esto es indiscutible, que lo extra radica en construir el muro que divide la cancha de las aulas para que 2 dos o 3 tres horas después del horario de clases los mismos niños de la escuela sigan ahí haciendo deporte sin que el profesor tenga que sacarlos, que el muro se requiere hacer haya o no horario extra para uso de la cancha, que puede agregarse ese convenio para que quede estipulado que van a seguir dejando a los mismos niños, no a otros y que los muros ahí continuarán. La regidora **González González** expresa que le gustaría saber los datos de la constructora, ya que se quedó que para cualquier obra se presentaría, quién, de dónde, copia de su identificación y todo eso. El regidor **Hernández Gómez** expresa que le gusta el proyecto y está de acuerdo en que se haga pensando en beneficiar a la comunidad completa, ya que finalmente la escuela no es aparte de la comunidad sino para el servicio de la comunidad, que lo que en este caso ve es que no necesita convenio ya que la inversión en infraestructura educativa con esa barda así va a ser: inversión en infraestructura educativa y como tal la obra será propiedad de la escuela porque estará realizada en terreno de la escuela que es propiedad de la Secretaría de Educación para que no se interprete que será parte de la comunidad, será una obra pública en infraestructura educativa, que no se necesita el convenio pero sí se requiere que ese espacio propiedad de la escuela se le dé el manejo adecuado para que al crecer la comunidad con el tiempo se diga que es de la comunidad, no existiendo problema puesto que hay una escritura de propiedad, pero que sí se prevea que esa barda perimetral no se convierta en algo privativo de la comunidad sino que será de la escuela. El Regidor **González Gutiérrez** expresa que lo peor que puede pasar es que el director de la escuela establezca un horario de cierra para el uso de la cancha, cosa que no es grave porque los niños la seguirán usando. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, 2 dos abstenciones pertenecientes a los ediles Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo quien se abstiene por lo que ya antes comentó, la iniciativa está incompleta y la C. Martha Leticia González González. -----------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Construcción barda perimetral en Secundaria Manuel M Diéguez”, ubicada en la delegación de Mirandillas consistente en: 240m doscientos cuarenta metros lineales por 2.50 dos metros y medio de altura; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. -----------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $639,594.92 (seiscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: Constructor Baur, S.A. de C.V. ------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza en el acuerdo primero anterior. ------------------

**Inciso 5),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a consideración del Ayuntamiento la autorización para la aprobación de la obra pública denominada “Construcción Barda Perimetral en Secundaria Santa Rosa”, a través de recursos del FAISM y en su caso se apruebe la empresa ejecutora. En el análisis menciona el Presidente Municipal proponente de la iniciativa, que al igual que el asunto de la obra tratada en el asunto anterior, carecerá de lo mismo pero que será anexado lo faltante a la iniciativa, que en la comunidad de Santa Rosa el regidor de educación y él Presidente Municipal vieron el proyecto de la obra, la que a través del conafe existe el trámite para la realización de una obra, ya existe un terrerno donado y que posteriormente se presentará la iniciativa para que ese predio sea donado a la Secretaría de Educación, y que el donante solicitó que el terreno se bardara en vista de que tiene ganado y así se proteja tanto la escuela como el ganado del dueño del predio. Interviene con el uso de la palabra el Regidor **Hernández Gómez**, comentando que la propuesta y justificaciones son atinadas, haciendo la observación que la escuela de la comunidad de Santa Rosa está enclavada en un espacio donde en lo particular le parece no se ha hecho un estudio prospectivo amplio sobre lo que a futuro representaría ese servicio escolar, cuántos niños a futuro podría haber, ya que ve que en la cabecera municipal hay escuelas con matrícula grande que sus bardas perimetrales están para llorar, que está de acuerdo en que la escuela de la comunidad de Santa Rosa tiene esa necesidad pero puede ser que a futuro no haya niños ya que es una comunidad pequeña, cuando en la comunidad de Belén ya que colapsó una barda de la escuela, que también en el Jardín de Niños Vasco de Quiroga se requiere la construcción de una barda perimetral, menciona que no tiene nada en contra de la comunidad de Santa Rosa, pero que viendo a futuro no se ve que la inversión resulte justificable porque los beneficios los recibirán pocos niños, ya que la perspectiva es así; considera una inversión considerable prácticamente para un elefante blanco que sería la escuela, por lo que en este caso pediría que la inversión para la barda perimetral se utilizara en Belén o bien en el jardín de niños de la Tinajita, ya que está en usa zona bastante conflictiva incluso de atracos al jardín. El **Presidente Municipal** expresa que cuando estuvo en charla con el delegado del conafe, le manifestó que sí veía la prosperidad de la escuela, que la maestra ya está lista, siendo el dato que le dieron y que niños egresados de la primaria por no contar con secundaria estaban deteniendo su preparación académica, que está en mira belén, el jardín de niños de la Tinajita y el de la colonia Morelos, que incluso se están presentando estas obras porque fueron las que ya estaban listas, pero que están por terminar el proyecto para el jardín de niños de la Tinajita, que si no se presentaron todas las bardas al ser conceptos idénticos fue porque hay lineamientos en el FAISM que deben llevarse así, que estarán aquí personal del FAISM para ver lo que se ha invertido, los proyectos que están en formación, para ver cuáles de acuerdo a los lineamientos se puede continuar con la inversión, cree y está convencido que en muchos años ésta es una administración que se está preocupando y apoyando la educación, que se tenga la seguridad que esas bardas faltantes de la escuelas citadas, entrarán en el paquete de obras que en 15 días se presentarán, siempre y cuando no nos salgamos del contexto, que él hubiera querido haber presentado en esta fecha 15 quince de los proyectos del FAISM, lo que se busca en no salirse de los lineamientos del programa, que esas obras serán las siguientes a realizar. Toca la intervención al regidor **Díaz Ramírez**, alude a que analizando la iniciativa de lo que es el muro perimetral se percata de que la empresa que ejecutará la obra del asunto inmediato anterior participa sólo en esa obra, y que otras empresas participan en más de una obra, siendo su observación por qué no otorgar el paquete a una empresa para obtener mejor precio, ya que la que no participó en todas las empresas en la obra anteriormente aprobada fue quien dio el mejor precio, y que en las obras de electrificación propuestas observa que se están dando a la misma empresa. Dando respuesta el C. **Presidente Municipal** alude que hay obras que ya se habían mandado y que para estas se presentaron ciertas constructoras, alude a que en San Miguel se tiene un problema en cuanto a mano de obra, ya que a las constructoras se les está pidiendo usar mano de obra de sanmiguelenses, sin embargo está muy escasa y que los contratistas están diciendo que para convenirle traerán albañiles foráneos, y que para la decisión de una empresa se requiere que se presente en tiempo y forma puesto que no se irá a pedirles o rogarles que vengan. La Regidora C. **Martha Leticia González González**, expresa que está a favor de lo dicho por el edil Hernández Gómez en cuanto a que se da prioridad a delegaciones o rancherías y ella considera primero está la cabecera municipal y no sólo refiriéndose a cosas de escuelas sino en lo general, no conoce la escuela que se propone pero sí ve que hay prioridades para las delegaciones, sin dejarlo de ver como una buena obra. El edil **Hernández Gómez** expresa que agregando a lo antes expuesto por él, que la Secretaría de Educación está llevando a cabo una política de austeridad muy fuerte y que no vaya a pasar como en La Mata, que de repente se quedaron sin niños, clausuraron la escuela y la escuela está con problemas, que al parece se restituirá el recurso pero lo están condicionando a la matrícula que la Secretaría establece y de seguir con esta tendencia le puede tocar a Santa Rosa y la inversión quedará perdida, y en los otros casos la estabilidad de la matrícula está asegurada, por eso es que hablaba de la costeabilidad de la inversión y del costo pércapita tomando en cuenta la matrícula, puesto que la inversión para este caso sería de aproximadamente $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por niño, la cual a mediano o corto plazo ahí, por eso considera que no se deben alimentar elefantes blancos si se tienen necesidades en otras escuelas, aclarando que no está en contra de que se les dé atención a las escuelas del medio rural puesto que también lo necesitan, sin embargo hay que observar la estabilidad del futuro de la matrícula. Regresa el uso de la voz al C. **Presidente Municipal** alude a que se está apostando a la educación, y que se tiene el reconocimiento por ser uno de los municipios que más le está apoyando a todos los niveles de educación, no se está dejando fuera a la cabecera municipal, que en este caso y de acuerdo a lo dicho por el personal del conafe la escuela sí tiene funcionalidad a mediano y largo plazo, si fuera de la secretaría de educación está de acuerdo con lo observado, se estaría en un riesgo, pero que es cien por ciento conafe. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor, 4 cuatro abstenciones de los ediles C. Martha Leticia González González, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, Lic. Eduardo Díaz Ramírez y Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, manifestando éste último su abstención en relación al complemento faltante en los documentos. ------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría simple,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Construcción barda perimetral en Secundaria Santa Rosa”, ubicada en la comunidad de Santa Rosa consistente en: 127m ciento veintisiete metros lineales por 2.50 dos metros y medio de altura; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. ------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $289,360.34 (doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 34/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: Constructora y Maquinaria Jal, S.A. de C.V. ---------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza y menciona en el acuerdo primero anterior.---

**Inciso 6),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la realización de la obra pública denominada “Electrificación calle Salomé Vázquez”, de la delegación de Mirandillas, el recurso y la designación de la empresa ejecutora de la obra, a realizarse a través del recursos del FAISM. En el análisis del asunto, comenta el C. Presidente Municipal la ubicación de dicha calle en la delegación mencionada, aludiendo a que hubo petición de la población para que aumentara la cantidad de metros, y que analizando se vio que era muy costoso para la cantidad de los beneficiarios, ya que eran sólo 4 cuatro, y se vio no era costeable, incluso a estos cuatro se les ofreció que aportaran el 70% setenta por ciento y no hubo respuesta en el momento, entendiéndolo como una respuesta negativa. Pregunta el edil **Navarro Trujillo**, cuántos son los beneficiarios en la calle propuesta para la electrificación, respondiéndose son 8 ocho familias. Pregunta la Edil **González González** cuántos son los postes a instalar, respondiéndose que esa información aparece en el catálogo de conceptos que se envió en la presentación. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento, y para su aprobación instruye al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 5 cinco votos a favor de los ediles Ing. Gabriel Márquez Martínez, Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, C. Francisco Ramos Cervantes, C. Tomás Navarro Neri y C. Fernando Jassiel González Gutiérrez; 0 cero en contra y; 6 seis abstenciones. -----------

**Declarando el C. Presidente Municipal rechazada la iniciativa de realización de obra pública denominada** “Electrificación calle Salomé Vázquez”. -------------------------------------

**Inciso 7),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la realización de la obra pública denominada “Electrificación Rancho Certenejas”, el costo y la designación de la empresa ejecutora. En el análisis del asunto el edil proponente alude que dentro del FAISM se tiene la posibilidad de obras de electrificación, en la cabecera municipal no hay de tanta necesidad que es en las comunidades donde más lo necesitan, que esta se ubica en la comunidad de Belén de María, especificando el lugar a electrificar, antigua entrada a la comunidad, faltando en la iniciativa el catálogo de conceptos y cantidades. Pregunta la **Síndico Municipal** cuántas son las familias que se benefician con la obra, respondiéndose de 10 diez a 12 doce. El Regidor **Navarro Trujillo** hace la observación que también debe verse quienes son los dueños de los predios que también se beneficiarán con la obra, hablando de ranchos que pueden tomar esa línea para beneficiarse en el rancho, aquel que tiene 4 cuatro o 5 cinco hectáreas o más, en vista de que el compromiso es con todos los sanmiguelenses especialmente con quienes menos tienen. El Presidente Municipal alude a que se hará conforme a la cantidad de metros que el proyecto menciona que ya el o los dueños de los ranchos si quieren colocar unos postes más para llegar a sus rancho la línea, ya será una obra complementaria que el ayuntamiento no hará sino el dueño del rancho. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, 2 dos abstenciones pertenecientes a los ediles C. Martha Leticia González González y Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo. -----------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba el la realización de la obra pública denominada: “Electrificación rancho Certenejas”, ubicado en la comunidad de Belén de María, consistente en: 386 trescientos ochenta y seis metros de tendido de red eléctrica; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. --------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $183,245.39 (ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 39/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: Constructora Eléctrica Mezcala, S.A. de C.V. -----------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza y menciona en el acuerdo primero anterior. ------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 8),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la realización de la obra pública denominada “Electrificación en calle María del Refugio Castellón”, y en su caso el recurso requerido y la designación de la empresa ejecutora de la obra. En el análisis del asunto, el Presidente Municipal informa que esta calle se ubica en la delegación de Mirandillas que es precisamente la calle que va por atrás de la escuela, subiendo a donde se está realizando la capilla de velación, siendo un promedio de 15 quince familias las beneficiadas directamente con esta obra. Explica el Secretario General que el presupuesto con menor costo para esta obra es de $177,910.72 (ciento setenta y siete mil novecientos diez pesos 72/100 M.N.) siendo esta la cantidad que se requiere aportar para la realización de la obra propuesta. El Presidente Municipal alude a que una vez aclaradas las observaciones que corresponden el considerando y resolutivo de la iniciativa en cuanto al nombre de la obra propuesta está debidamente discutido el asunto, por lo que siendo así, lo somete a consideración del Ayuntamiento, instruyendo al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, 2 dos abstenciones de los ediles Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo y C. Martha Leticia González González. --------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la realización de la obra pública denominada: “Electrificación calle María del Refugio Castellón”, ubicada en la Delegación de Mirandillas, consistente en: 352 trescientos cincuenta y dos metros de tendido de red eléctrica; a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2016. -------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $177,910.72 (ciento setenta y siete mil novecientos diez pesos 72/100 M.N.), para la realización de la obra que se especifica en el acuerdo primero anterior, eligiéndose como empresa ejecutora a: Constructora Eléctrica Mezcala, S.A. de C.V. -----------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Seautoriza a los funcionarios Públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la obra que se autoriza y menciona en el acuerdo primero anterior. ------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 9),** Presenta el C. Presidente Municipal, la iniciativa de acuerdo en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma. En el análisis del asunto el C. Presidente Municipal comenta que este es un fondo que la Secretaría de Desarrollo Social Federal está ofreciendo a los municipios, el cual teóricamente es que les está quedando un fondo, pero que no se sabe qué se podrá obtendrá, que lo solicitado por ahora es la participación a través de la suscripción del convenio específico. Interviene con el uso de la palabra el edil **Díaz Ramírez**, aludiendo a que se especifica un monto más no dice por cuando es la participación, a lo que el Presidente Municipal responde que es un programa y es hasta que salgan los lineamiento totales se podrá saber cuánto será la cantidad a la que se podrá acceder, que todo depende también en el tamaño de los municipios, y que aún no tienen la cantidad de municipios que participarán y los que califiquen recibirán el beneficio. Se concede la palabra al edil **Navarro Trujillo** quien expone que difícilmente en un programa hay dinero, y que los municipios deben reunir ciertas características para ver cuánto es el monto que se asigna, y de cumplirlos seríamos candidatos, en su momento cuando se asigne el monto el Ayuntamiento decidirá a quiénes migrantes y cómo, lo que debe quedar bien especificado. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a la consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: -----------------------------------------------------

**PRIMERO**: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal “Fondo de apoyo a Migrantes, ejercicio 2016”**. ----------------------

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, faculta al Presidente Municipal, Ing. Gabriel Márquez Martínez, Síndico Mtra. del Carmen Sánchez Muñoz y Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y ------

**TERCERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan. -----------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

**Inciso 1),** Análisis y en su caso aprobación de la petición que realiza el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para que el Ayuntamiento le autorice licencia temporal para separarse del cargo como Regidor del H. Ayuntamiento, por un periodo de 11 once meses, y en su caso se tome la Protesta de Ley al ciudadano que conforme a lo previsto en la legislación correspondiente debe suplirlo durante el tiempo de la licencia. En uso de la voz el Regidor solicitante expone agregando a lo ya expuesto sobre el tema en la sesión anterior, que sigue teniendo la misma percepción y la solicitud sigue en pie, por eso es que quiere hacer una pausa, atender algunos asuntos y también dar la oportunidad a otra persona que tenga mayor presencia en las escuelas y tenga mayor oportunidad de comunicación, siendo esta la principal razón por la que solicita la separación temporal del cargo, las cuestiones laborales, continúa su intervención diciendo que en la exposición de motivos del documento presentado en la sesión anterior abundó en los detalles de importancia menor que influyeron en su decisión de separarse temporalmente del cargo y atender sus ocupaciones como docente y directivo escolar, y de ser la determinación del Ayuntamiento afirmativa, agradece de nueva cuenta el trato tanto institucional como personal para con él tenido, considerándose afortunado, llevándose nuevas amistadas que es lo que más ha rescatado, poniéndose a las órdenes desde los espacios en que está desempeñándose. Ha sido y es una experiencia en que como aprendizaje le seguirá sirviendo, valorando el trabajo que se hace desde este recinto para la comunidad como servidor público, y ciudadano sin dejar a deber a los sanmiguelenses. Habiéndose analizada la petición, el C. Presidente Municipal tomando en consideración el artículo 14 fracción VI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco que dispone como facultad de los regidores pedir licencia para ausentarse de su cargo como regidor de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en que se determina que nadie puede excusarse de ejercer el cargo para el que fue electo, sino por causa justificada calificada por el Ayuntamiento; lo somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento Constitucional para que se emita la resolución que se considere ante la petición de licencia, dando indicaciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor 1 una abstención del Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez. -----------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO**: --------------------------------------------

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco concede licencia temporal para ausentarse de su cargo como regidor al Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, por el periodo solicitado de 11 once meses. --------------------------------------------------------------------------------

Tomando la palabra el Presidente Municipal expresa que “habiéndose aprobado la licencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 punto 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que a la letra dice: “para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano que, de acuerdo a la planilla registrada, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidores propietarios y en segundo, la lista de regidores suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política del estado de Jalisco y este código exigen para el desempeño del cargo. Por lo que de acuerdo a la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional, corresponde suplir la ausencia a la ciudadana Lidia del Carmen López Aranda como regidor interino y estando ella presente, le solicita pasar al frente del recinto para llevar a cabo la correspondiente toma de protesta de Ley por el cargo que ocupará a partir de esta fecha, y dirigiéndose a ella dice: <¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?>, y ella responde: <Sí protesto>; diciendo el Presidente Municipal: <Si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco se los demanden>. Posteriormente solicita a la C. Lidia del Carmen López Aranda tomar el curul que le corresponde en el recinto. ------------------------------------------------------------------------------------

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal menciona al Ayuntamiento que se analizarán en conjunto con la regidora interina López Aranda las comisiones edilicias que le corresponderán y llegar a un acuerdo y de requerirse una reasignación se realice. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ASUNTOS VARIOS; y

Se da continuidad a la sesión con el desahogo del punto V. Asuntos Varios, siendo los siguientes: --------------------------------------------------------------------------------------------------------

Regidor **Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, solicita que se tome en cuenta la decisión que el ayuntamiento tomó en cuanto a la realización de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento y que además en el Reglamento lo dice muy claro, sólo se cambian por algo muy extraordinario y que al igual las sesiones extraordinarias son por algo muy extraordinario. Si así se acordó primer y segundo martes del mes debe tomarse en cuenta y así realizarse. A lo que el C. **Presidente Municipal** externa que a todos nos gusta ordenar nuestras vidas, que los cambios de fechas no se hacen por perjudicar, que al igual para todos resulta bueno el poder disfrutar de su familia, el citarlos a sesiones en horarios diversos no es por situaciones ajenas al ayuntamiento. Explica la razón por la que se hizo la reunión en la fecha y hora en que se celebra, debido a 1.- Se habían agendado pocos asuntos a tratarse, 2.- de hacerse posterior a esta fecha un día después, había posibilidad de salida del Presidente Municipal. Se manifiesta de acuerdo a lo observado, sin embargo expresa que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco estipula la facultad de él como primer edil de convocar y citar a sesiones de ayuntamiento, así como diferir la celebración de las mismas (artículo 50), lo cual no se está usando como una imposición sino como una necesidad. Posteriormente da lectura al artículo 51 del mismo reglamento que versa: “Las sesiones que celebre el Ayuntamiento son convocadas por el Presidente Municipal, señalando el lugar, día y hora en que deba celebrarse la siguiente. Cuando por cualquier circunstancia, el Presidente Municipal cite a sesión, puede hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando la convocatoria se entregue a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha en que deba celebrarse. Invariablemente, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la sesión, la Secretaría del Ayuntamiento debe entregar a los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día incluyendo los dictámenes correspondientes”… Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal diciendo que cuando se hacen los cambios no es para perjudicar, que se aplica no por cumplir con reuniones, sino porque hay asuntos que deben tratarse y los tiempos en ocasiones pueden ganar, especialmente en el caso de las obras públicas y por las que se considera responsable, expresa que quedan 3 tres meses para ejercer las obras a realizarse con el FAISM, que existen lineamientos que pueden reflejar una penalización directa para él, o que la obra esté hecha fuera de los lineamientos. Aclara el porqué esta sesión se celebra en este horario.

Regresa el uso de la voz al edil **Navarro Trujillo** quien expresa que su comentario es en relación a lo que se ha venido dando en esta administración, y que no sólo ha pasado en un día, que en lo personal y en su vida profesional a cualquier hora puede estar disponible y más para estos asuntos, así lo ha hecho, su observación no es por este día, sino por la continuidad en el cambio de fechas de las reuniones de cabildo, a sabiendas que están todos en la ciudad, que es claro como ya lo dijo que forzosamente tendrá que ser las sesiones ordinarias en el primer y tercer martes de cada mes, sino dependiendo de la necesidad y urgencia de los asuntos, y en caso de obras donde la ventanilla para participar tiene fecha de cierre se deberá hacer una sesión extraordinaria que es para lo que son éstas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

La **Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**, hace una atenta y cordial invitación para el próximo martes 11 once de octubre a las 11:00 once horas, a la ceremonia de incineración de bandera, lo cual será grato el contar con la presencia del cuerpo edilicio en la plaza de armas Ramón Corona. -------------------------------------------------

La **Regidora Interina C. Lidia del Carmen López Aranda**, expresa que sean cuales sean las comisiones que a ella designen está para trabajar por San Miguel el Alto, el pueblo y su gente y que todas las iniciativas que se presenten las considerará por el bien del pueblo, solicitando la consideren su amiga. Agradece.-------------------------------------------

El **Regidor C. Tomás Navarro Neri** hace el comentario de que es entendible que se cambien las fechas y horarios de las sesiones ya que así lo requiere la agenda del Presidente, pero que se tome en cuenta se haga en días y horas hábiles en que se pueda contar con el personal para aclarar dudas al momento. Agrega a este comentario el Regidor Navarro Trujillo que si el Presidente municipal requiere salir para poder bajar el recurso para una obra, está de acuerdo en que se cite a una reunión de cabildo extraordinaria para analizar y aprobar nada más esa obra, siendo eso lo que puntualiza, es un asunto, adelante. Si se hace una o muchas obras la productividad va en relación al beneficio de San Miguel el Alto. -----------------------------------------------------------------------------

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **vigésima cuarta sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 23:20 veintitrés horas con veinte minutos del día de su realización, **5 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convocando el Presidente Municipal a los regidores a la sesión ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 2016 en el recinto oficial para celebración de sesiones de Ayuntamiento a las 9:00 nueve horas. -----------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ